



Ministerio
de Educación
y Cultura

EC/270

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-11-0003-0770

Montevideo, 20 DIC 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la prórroga de la contratación de las personas que desempeñan tareas en la "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", bajo la modalidad de Contrato de Trabajo; -----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 16 de marzo de 2021, se autorizó a prorrogar en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" la contratación bajo la modalidad de Contrato de Trabajo de las señoras María Siqueira y María Suárez, para cumplir tareas de comunicación, por un plazo de 2 (dos) años;-----

II) que existe informe favorable del Gerente del Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura y del Contador Central de la Contaduría General de la Nación;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado al respecto;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, los incisos 7 y 8 del artículo 7 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, el Decreto N° 118/014 de 30 de abril de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a prorrogar en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el Contrato de Trabajo de quienes figuran en el Anexo, el que forma parte de la presente Resolución, por un plazo de 2 (dos) años, a partir del 14 de noviembre de 2022.-----



ANEXO

Nombre	C.I.	Horas semanales	Monto Nominal Valor julio 2022	Departamento
María Gabriela Siqueira Ríos	4.109.580-6	40 hs.	\$ 52.883	Comunicaciones
María Soledad Suárez Paolino	4.673.926-7	40 hs.	\$ 52.883	Comunicaciones